



La CNMC abre un expediente grave a Holaluz por impagos de peajes a Iberdrola

También notifica la apertura de otro expediente a Endesa, aunque de carácter leve

S. Guinaldo / C. Huguet
MADRID/BARCELONA.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha notificado a Holaluz la apertura de un expediente sancionador de carácter grave por un posible incumplimiento de la Ley del sector eléctrico. Según el acuerdo de incoación, fechado a 28 de abril, la comercializadora de luz habría infringido el artículo 65.3 de dicha ley, al aplicar de forma irregular precios y peajes de acceso a las redes, “de manera que se produzca una alteración en el precio que sea superior al 10 por ciento y que, al tiempo, exceda de 30.000 euros”.

“En particular se entenderá como incumplimiento de dichas obligaciones la falta de abono de los precios o cargos conforme a lo que reglamentariamente se determine, por parte del comercializador”, precisa dicho artículo, que alberga entre las posibilidades “la falta o retraso en el pago de las cantidades a que dé lugar el procedimiento de las liquidaciones [...] y la declaración indebida de ingresos y costes”.

Según ha podido saber este medio, el expediente tiene como origen impagos en materia de peajes a i-DE, filial de distribución de redes de Iberdrola, encargada de recopilar estos peajes a las comercializadoras, que a su vez se nutren de las facturas de la luz a sus clientes, y enviárselos al propio regulador para su gestión y distribución.

Desde la compañía señalada afirman que se trata de un expediente



Carlota Pi, presidenta de Holaluz. [EE](#)

Holaluz fue objeto en el pasado de expedientes similares saldados con su archivo

relacionado con facturas de distribuidoras. Asimismo, indican que la compañía recibió hace meses el requerimiento correspondiente y que aportó la información solicitada, por

lo que aguarda a la resolución del expediente. Esperan que pueda ser archivado, como en anteriores ocasiones. De hecho, esta no es la primera vez que Holaluz se enfrenta a este tipo de infracción. La última fue en 2024, cuando la CNMC abrió un expediente idéntico contra la empresa por no cumplir con esta obligación.

Endesa, infracción ‘leve’
En la misma jornada, el regulador también notificó otro expediente sancionador contra Endesa. El motivo no tuvo que ver con el apagón,

incidente que motivó la apertura de decenas de expedientes contra las energéticas, sino que también está relacionado con el ámbito de la comercialización. Según consta en la notificación, la CNMC estudia una posible vulneración del artículo 66.4, relacionado con el incumplimiento de requisitos de contratación y de apoderamiento con los clientes. En este caso, la posible multa contra Endesa en caso de determinarse su culpabilidad tendría un importe de hasta 600.000 euros.